

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



DECRETO # 246

**VI. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Miguel Auza, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, el día 12 de marzo de 2010, que fue presentada en forma extemporánea.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010, en oficio PL-02-01/1418/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$50'204,613.44 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 44/100 M.N.), que se integran por 66.05% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 32.67% de Aportaciones Federales

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

del Ramo 33 y 1.28% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 91.52%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$55'101,655.13 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.), de los que el 55.40% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 13.14% a Obra Pública, 31.06% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 0.40% para Otros Programas, con alcance de revisión de 56.92%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2009, un Déficit, de \$4'897,041.69 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia en Bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contratados en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$1'582,821.61 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 61/100 M.N.), integrado en 12 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de Deudores Diversos en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$498,482.34 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.), de los cuales el 30.73% corresponde a préstamos a empleados temporales y el 69.27% a otros deudores.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$10'656,541.76 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$1'106,377.66 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.), de las cuales el 73.50% se realizaron con Recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$9'050,346.01 (NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.), el cual representa un incremento del 17.17% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto ejercido para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$7'421,127.58 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N.); las 17 obras programadas, se encontraron concluidas, observándose cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$8'366,791.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009, los recursos se aplicaron en un 99.80%, mismos que documentalmente fueron revisados en su totalidad.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$10,086.00 (DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2008.

L. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$7'993,889.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 82.28% a Obligaciones Financieras, 11.20% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 6.52% a Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron ejercidos en un 99.65%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$8,499.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2008.

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER).- Se revisaron recursos por un monto de \$1,062,262.00 (UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a cinco obras que constituyeron la muestra de auditoría y que fueron aprobadas en los rubros de Agua Potable, Drenaje y Letrinas.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.25 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$17'779,347.68 que representa el 32.27% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con su obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 71.00% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 86.61%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 40.19% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento del 16.08% respecto al ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$25'857,001.58, siendo el gasto en nómina de \$16'791,661.33, el cual representa el 64.94% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

CONCEPTO	EL VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.)	99.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	69.1
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	12.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	13.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	77.2
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	58.3
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	82.3
Gasto en Obra Pública	8.6
Gasto en Otros Rubros	8.9
Nivel de gasto ejercido	99.8

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas.	94.1
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	7.7
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	92.3

c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas.	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

d) Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas.	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 78.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Positivo en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se deposita 19 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel no aceptable, debido a que presenta un 42.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



IV) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, cumplió en 92.50% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/528/2011 de fecha 24 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Plego de Observaciones	9	7	2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	23	0	23	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	23
Solicitud de Aclaración	11	2	4	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	4
			5	Recomendación	5
Subtotal	43	9	34		34
Acciones Preventivas					
Recomendación	30	0	30	Recomendación	30
Subtotal	30	0	30		30
TOTAL	73	9	64		64

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por un importe de \$2'610,360.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/29-025 y PF-09/29-005, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/29-013, PF-09/29-001, PF-09/29-002 y PF-09/29-003 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Directores de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-09/29-025.- A los ciudadanos M.V.Z. Armando Perales Gándara y Lic. Enrique Alonso Guzmán Castañeda quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por permitir el uso de 200 sillas propiedad del Municipio en actividades ajenas al mismo, infringiendo los artículos 74 fracción V, 78 fracción V, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas.
- PF-09/29-005.- A los ciudadanos M.V.Z. Armando Perales Gándara e Ing. Luis Santos Frayre Canales quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III por un monto de \$1,831,360.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N), en 5 obras improcedentes, incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se anexa detalle de las obras:

No. de la Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Monto Aprobado
099929007	ALAMEDA PRINCIPAL (3 ETAPA)	MIGUEL AUZA	\$ 1,213,120.00
099929003	INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN CAMPO DE BEISBOL	20 DE NOVIEMBRE	132,480.00
099929004	INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN CAMPO DE BEISBOL Y LIENZO CHARRO	MIGUEL ALEMÁN	220,800.00
099929005	INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN CAMPO DE BEISBOL "VENADOS"	EMILIO CARRANZA	132,480.00
099929016	INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN CAMPO DE BEISBOL "TEQUILEROS"	EMILIO CARRANZA	132,480.00
TOTAL			\$ 1,831,360.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/29-013.- A los ciudadanos M.V.Z. Armando Perales Gándara y C.P. Laurencia Frayre Carranza quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no ejercitar las acciones legales correspondientes en contra del empresario Javier Salas Sánchez, por el incumplimiento del contrato celebrado con motivo de la Feria del Municipio, ya que existe un saldo pendiente de reintegrar por un importe de \$79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/29-001.- A los ciudadanos M.V.Z. Armando Perales Gándara e Ing. Luis Santos Frayre Canales quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar las actas de entrega recepción y reporte fotográfico de la obra número 099929009 "Convenio 1X1 cemento 400 toneladas", que demuestre el término de las obras realizadas con el citado material, para efecto de lo cual se emitió el cheque no. 38 de fecha 16 de abril de 2009 por un importe de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cabe señalar que se presentó con relación al monto erogado, recibo oficial número 3993074 expedido por la Secretaría de Finanzas.
- PF-09/29-002.- A los ciudadanos M.V.Z. Armando Perales Gándara e Ing. Luis Santos Frayre Canales quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar las actas de entrega recepción y reporte fotográfico de la obra número 099929010 "Convenio 1X1 cemento 200

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



toneladas”, que demuestre el término de las obras realizadas con el citado material, para efecto de lo cual se emitió el cheque no. 44 de fecha 30 de abril de 2009 por un importe de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.), cabe señalar que con relación al monto erogado se presentó recibo oficial número 3993830 expedido por la Secretaría de Finanzas.

- PF-09/29-003.- A los ciudadanos M.V.Z. Armando Perales Gándara e Ing. Luis Santos Frayre Canales quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar las actas de entrega recepción y reporte fotográfico de la obra número 099929017 “Convenio 1X1 cemento 400 toneladas”, que demuestre el término de las obras realizadas con el citado material, para efecto de lo cual se emitió el cheque no. 78 de fecha 2 de junio de 2009 por un importe de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.), cabe señalar que con relación al monto erogado se presentó recibo oficial número 3994313 expedido por la Secretaría de Finanzas.
3. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-29-2009-30/2010**, por la cantidad de \$435,247.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de**

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

enero al 31 de diciembre de 2009, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/29-024.-Por \$2,815.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), por no demostrar la ubicación física correspondiente a la adquisición de una cámara digital marca Benq, adquirida según factura número 320 de fecha 29 de mayo de 2009; a los C.C. M.V.Z. Armando Perales Gándara, Lic. Enrique Alonso Guzmán Castañeda y Prof. Jaime Enrique Nájera Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.
- OP-09/29-004.- Por \$432,432.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), provenientes de Recursos Federales del Fondo III, relativos a la obra "Pavimento en Calle Filipinas y Donato Guerra, ambas en cabecera municipal", mismas que en revisión física realizada el 14 de junio de 2010, se encontró terminada, sin embargo presenta deficiencias constructivas ya que los concretos presentan fracturas en el 90% del piso; a los ciudadanos M.V.Z. Armando Perales Gándara e Ing. Luis Santos Frayre Canales quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente,

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las acciones números AF-09/29-025 y PF-09/29-005, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/29-013, PF-09/29-001, PF-09/29-002 y PF-09/29-003 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Directores de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/29-025.- A los ciudadanos M.V.Z. Armando Perales Gándara y Lic. Enrique Alonso Guzmán Castañeda quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por permitir el uso de 200 sillas propiedad del Municipio en actividades ajenas al mismo, infringiendo los artículos 74 fracción V, 78 fracción V, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas.
- PF-09/29-005.- A los ciudadanos M.V.Z. Armando Perales Gándara e Ing. Luis Santos Frayre Canales quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III por un monto de \$1,831,360.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N), en 5 obras improcedentes, incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se anexa detalle de las obras:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No. de la Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Monto Aprobado
099929007	ALAMEDA PRINCIPAL (3 ETAPA)	MIGUEL AUZA	\$ 1,213,120.00
099929003	INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN CAMPO DE BEISBOL	20 DE NOVIEMBRE	132,480.00
099929004	INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN CAMPO DE BEISBOL Y LIENZO CHARRO	MIGUEL ALEMÁN	220,800.00
099929005	INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN CAMPO DE BEISBOL "VENADOS"	EMILIO CARRANZA	132,480.00
099929016	INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN CAMPO DE BEISBOL "TEQUILEROS"	EMILIO CARRANZA	132,480.00
TOTAL			\$ 1,831,360.00

- AF-09/29-013.- A los ciudadanos M.V.Z. Armando Perales Gándara y C.P. Laurencia Frayre Carranza quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no ejercitar las acciones legales correspondientes en contra del empresario Javier Salas Sánchez, por el incumplimiento del contrato celebrado con motivo de la Feria del Municipio, ya que existe un saldo pendiente de reintegrar por un importe de \$79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/29-001.- A los ciudadanos M.V.Z. Armando Perales Gándara e Ing. Luis Santos Frayre Canales quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar las actas de entrega recepción y reporte fotográfico de la obra número 099929009 "Convenio 1X1 cemento 400 toneladas", que demuestre el término de las obras realizadas con el citado material, para efecto de lo cual se emitió el cheque no. 38 de fecha 16 de abril de 2009 por un importe de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cabe señalar que se presentó con relación al monto erogado, recibo

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

oficial número 3993074 expedido por la Secretaría de Finanzas.

- PF-09/29-002.- A los ciudadanos M.V.Z. Armando Perales Gándara e Ing. Luis Santos Frayre Canales quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar las actas de entrega recepción y reporte fotográfico de la obra número 099929010 "Convenio 1X1 cemento 200 toneladas", que demuestre el término de las obras realizadas con el citado material, para efecto de lo cual se emitió el cheque no. 44 de fecha 30 de abril de 2009 por un importe de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.), cabe señalar que con relación al monto erogado se presentó recibo oficial número 3993830 expedido por la Secretaría de Finanzas.
- PF-09/29-003.- A los ciudadanos M.V.Z. Armando Perales Gándara e Ing. Luis Santos Frayre Canales quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar las actas de entrega recepción y reporte fotográfico de la obra número 099929017 "Convenio 1X1 cemento 400 toneladas", que demuestre el término de las obras realizadas con el citado material, para efecto de lo cual se emitió el cheque no. 78 de fecha 2 de junio de 2009 por un importe de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.), cabe señalar que con relación al monto erogado se presentó recibo oficial número 3994313 expedido por la Secretaría de Finanzas.



2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-29-2009-30/2010**, por la cantidad de \$435,247.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/29-024.-Por \$2,815.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), por no demostrar la ubicación física correspondiente a la adquisición de una cámara digital marca Benq, adquirida según factura número 320 de fecha 29 de mayo de 2009; a los C.C. M.V.Z. Armando Perales Gándara, Lic. Enrique Alonso Guzmán Castañeda y Prof. Jaime Enrique Nájera Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.
- OP-09/29-004.- Por \$432,432.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), provenientes de Recursos Federales del Fondo III, relativos a la obra "Pavimento en Calle Filipinas y Donato Guerra, ambas en cabecera municipal", mismas que en revisión física realizada el 14 de junio de 2010, se encontró

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



terminada, sin embargo presenta deficiencias constructivas ya que los concretos presentan fracturas en el 90% del piso; a los ciudadanos M.V.Z. Armando Perales Gándara e Ing. Luis Santos Frayre Canales quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.

**LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTA

DIP. MA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



SECRETARIA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

**LEGISLATURA
DEL ESTADO**